

gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito, con el siguiente resumen :

Altas en partida de gastos

Partida funcional	Partida económica	Núm.	Descripción	Euros
5	611	12	Pavimentaciones e inversiones diversas	175.000
			Aumento de gastos	175.000

Alta en partida de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
9 1701	Préstamo a concertar	175.000
	Aumento de ingresos	175.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fabara a 6 de octubre de 2009. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrana.

FABARA

Núm. 14.737

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Fabara, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2009, ha aprobado por mayoría absoluta, previo dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda y visto el informe de Intervención, el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario para los ejercicios 2010/2012.

Conforme a lo previsto en los artículos 22.3 del Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, el contenido de dicho Plan económico-financiero se somete a información pública con carácter exclusivamente informativo.

Asimismo, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan económico-financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Fabara a 6 de octubre de 2009. — El alcalde-presidente, Francisco J. Doménech Villagrana.

GRISEL

Núm. 14.728

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2/2009 durante el preceptivo período de exposición pública, desde la aparición del correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 211, de 14 de septiembre de 2009, dicho expediente ha quedado aprobado definitivamente de forma automática, insertándose seguidamente el resumen por capítulos de las modificaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el 177.2, ambos del texto refundido de la Ley de Haciendas Loca-

les, aprobado por Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo los interesados formular contra el mismo recurso contencioso-administrativo, conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

—Presupuesto gastos: Aumento capítulo VI: 34.232,21 euros.

—Presupuesto ingresos: Aumento capítulo VIII: 34.232,21 euros.

Grisel a 5 de octubre de 2009. — El alcalde.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 14.730

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Tarifa para aquellos vehículos históricos, vehículos con más de 25 años matriculados: Se les cobrará el 50% del importe».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villarroya del Campo a 5 de octubre de 2009. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 14.166

En el procedimiento de juicio verbal número 2009/2008-C se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

Juez que la dicta: Don Jesús Ignacio Pérez Burred.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 21 de septiembre de 2009.

Parte demandante: Informática Miranda Digital, S.L.

Abogado: Don José Carlos Armendáriz Equiza.

Procurador: Don Juan Fernando Terroba Mela.

Parte demandada: Gran Optica Zaragoza, S.L., en situación legal de rebelión y en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la entidad mercantil Informática Miranda Digital, S.L., contra la también mercantil Gran Optica Zaragoza, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 1.050,25 euros, con sus intereses legales desde la interrelación judicial, y al pago de las costas procesales causadas».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gran Optica Zaragoza, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a veintidós de septiembre de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es